

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, Y JIMENEZ, calle de la Pescadería frente al Parador del Dorao.



Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ARTICULO DE OFICIO

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su Real familia continúan sin novedad en sumamente salud.

Agricultura.—Ci eular. 163

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 20 de abril último, me comunica la Real orden que sigue:

«Es por desgracia bastante frecuente la falta de propiedad en el dibujo topográfico de los planos que acompañan los expedientes instruidos en solicitud de Real autorización para aprovechamientos de agua con destino á riegos y artefactos. A fin de evitar este abuso, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado resolver cuiden V. S. y los Ingenieros de esa provincia, de que en lo sucesivo se observen con toda escrupulosidad las disposiciones siguientes.

1.º No se admitirá plano ni memoria en los expedientes de concesion de aguas, como no estén suscritos por Ingeniero, Arquitecto, Maestro de obras ó Director de caminos vecinales.

2.º Del título del autor del plano se pondrá nota en el expediente.

3.º Si á pesar de este requisito los planos no estuvieren levantados y dibujados segun las reglas de la ciencia, y determinadas sus dimensiones por unidades del sistema métrico decimal, segun se halla dispuesto por la Real orden de 21 de marzo próximo anterior, el Ingeniero los devolverá á los interesados, quedando, en caso contrario, sugeto á responder de las consecuencias.

4.º Si, contra lo que es de esperar, algun facultativo de los que se hallan autorizados para esta clase de trabajos, reincidiere en presentarlos de una manera incompleta y poco correspondiente á su importancia dará V. S. cuenta á este Ministerio, con remision de los planos, á fin de que, oyéndose á la corporacion científica á que pertenezca el interesado, se dicte la resolucion conveniente.

5.º Correspondiendo á la Direccion general de obras

públicas, y á la Junta consultiva de caminos y canales la calificacion facultativa de los expresados planos y proyectos, por aquella se dictarán las instrucciones convenientes á fin de que la mencionada Junta comprenda en su dictámen cuanto crea oportuno observar acerca del mejor y mas exacto cumplimiento de estas disposiciones. que comunicará V. S. á los Ingenieros de esa provincia, haciéndolas insertar en el Boletín de la misma para su general conocimiento y puntual observancia. De Real orden lo digo á V. S. á los efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para que llegue á noticia de todos. Burgos 15 de mayo de 1855.—Pedro Julian Espariz.

Otra núm. 164.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia y destacamentos de la guardia civil procederan á la captura del carabinero de infantería José Alvalet Rodriguez, que el 12 del actual desertó de esta ciudad, llevándose los efectos que con sus señas personales se expresan á continuacion; y habido que sea le pondrán á mi disposicion con toda seguridad, Burgos 16 de mayo de 1855.—Pedro Julian Espariz.

Señas del fugado.

Oficio estudiante, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigüeño, barba poblada, estado soltero, edad al filiarse 29 años; capote de caballería, gorro de cuartel, un par de polainas, un par de pantalones de lienzo, una chaqueta de abrigo, un corbatin, un morral, una bolsa de aseo y otra de baja muelles.

Otra núm. 165.

Las justicias de los pueblos de esta provincia y destacamentos de la guardia civil procederan á la captura de Mariano Perez y Antonio San Millan, vecinos de Prádanos de la Ojeda, cuyas señas se expresan á continuacion, y verificada que sea los pondrán á mi disposicion para yo hacerlo á la del Juzgado de Cerbera de Riopisuerga, donde se les sigue causa criminal por suponerles autores de varios excesos cometidos en dicho lugar de Prádanos la noche del 3 del actual. Burgos 16 de mayo de 1855.—Pedro Julian Espariz.

Señas de Mariano Perez.

Estatura 5 pies escasos, cara redonda, color bueno, pelo y barba castaño claro, chaqueta de paño verde fino, pantalon de lo mismo rayado, sombrero bajo de hule.

Id. de Antonio San Millan.

Estatura 5 pies dos pulgadas, de 52 años, cara larga, color moreno, pelo y barba canoso, con vigote, chaqueta negra de felpa, pantalon claro, gorra con visera y carabina.

Otra núm. 16.

Conforme a lo dispuesto en el art. 3.º de la Real orden de 22 de marzo de 1850 inserta en el Boletín oficial núm. 44, se publican a continuación los precios señalados por la Diputación provincial en union con el Sr. Comisario de Guerra para la liquidacion y abono de los suministros hechos al Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia en todo el mes de abril último.

- Racion de pan de libra y media, 24 y medio mrs.
Fanega de cebada, 23 rs. 7 y medio mrs.
Arroba de paja, 1 real, 6 mrs.
Arroba de aceite, 36 rs. 30 mrs.
Arroba de leña, 32 y medio mrs.
Arroba de carbon, 3 rs. 7 y medio mrs.
Burgos 12 de mayo de 1855. = P. E. P. Antonio Martinez Acosta. = P. A. de S. E. Mariano de la Garza, Secretario.

Circular núm. 167.

En el Boletín oficial del día 13 de agosto último bajo el núm. 112 se insertó una orden del Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia reclamando un estado detallado de las fincas que posee cada establecimiento benéfico, segun el modelo que acompañaba. No habiendo cumplido muchos alcaldes con este mandado, se les concedió nuevo plazo para verificarlo en circular de 23 de febrero publicada en el Boletín de 1.º de marzo. A pesar de ello aun restan bastantes alcaldes que no han manifestado si hay ó no en sus jurisdicciones establecimientos de Beneficencia, y especialmente los de Aranda de Duero, Peñaranda, Belorado, La Vid de Bureba, Cantabrana, Melgar de Benafronte, Villalandino, Panorpelo y Villanueva de Odra, en que existen hospitales, no han remitido los estados reclamados. En su virtud les prevengo que si en el término de ocho dias, que por último plazo les señalo, no me remiten las noticias pedidas, les exigire la multa de 200 rs., sin perjuicio de adoptar otras providencias para su cumplimiento. Burgos 16 de mayo de 1855.

Pedro Julian Espariz

Circular núm. 168.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Partido de Lerma.

Aprobados por la Diputación los presupuestos de gastos carcelarios de este partido correspondiente al presente año, y con vista de la cuenta de los gastos causados en el

anterior, ha hecho el reparto del déficit que en este resulta entre los pueblos del mismo: ambos documentos se publican en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de dicho partido, los cuales procederán en el término de ocho dias a satisfacer al Alcalde cabeza de partido la mitad del cupo que les ha correspondido, y la otra mitad por iguales partes en los meses de julio y octubre próximos. Burgos 20 de abril de 1855. = Angel Barroeta. = P. A. D. L. D., Mariano de la Garza, Secretario.

PARTIDO DE LERMA.

Presupuesto de gastos carcelarios de este partido para el presente año.

Table with 2 columns: Item description and Amount in Reales. Items include: Para alimentacion de los presos (11368 rs.), Para sueldo del alcalde (2200), Para medicinas (160), Para enseres de la cárcel (200), Para alumbrado y combustible (495), Para renta de la casa cárcel (400), Para gastos de recaudaciones y cuentas (240), Para formar las de Bahabon y Cogollos (160), Para presos (5000), Total (20223).

BAJAS.

Se bajan 160 rs. que fijan por formar las cuentas de Bahabon y Cogollos 160

20063

Existencia del año anterior segun resulta de la cuenta 6318

Para repartir 13745

Table with 3 columns: Location, Número de vecinos, and Reales mrs. Locations include: Avellosa de Muño (29, 98), Bahabon (49, 155), Bariosuso (8, 27), Bascos (Granja) (1, 3), Burgos (21, 71), Cabanas de Esgueva (28, 91), Caserillo de Esgueva (37, 125), Castroceriza (18, 61), Cepacos (33, 117), Ciadoncha (67, 226), Cilleruela de Abajo (61, 206), Cilleruela de Arriba (46, 155), Cineros de Cerbera (40, 135), Ciharribias y San Pedro Arlanza (218, 747), Cogollos (73, 247), Cuebas de San Clemente (41, 138), Fontoso (26, 88), Quintas (propio) (8, 27), Hontanuela (granja) (3, 10), Iglesia Rubia (17, 57), Lerma (253, 855), Madrigal del Monte (42, 142), Madrigalajo (23, 78), Mahamad (140, 473), Mazariegos (12, 40), Mazuela (38, 196), Mecerreyes (99, 335), Montuenga y la granja de Quintanilleja (32, 108).

Nebreda	40	133	10
Ortinos de Muño	27	91	11
Paules del Agua	17	57	17
Pinedilla (granja)	6	20	10
Pera de Arlanza y granja de Retortillo	64	276	16
Pineda Trasmonte	39	132	13
Pinedilla Trasmonte	103	348	26
Presentio	138	466	8
Reventosa	60	223	8
Quintanilla del Agua	66	223	
Quintanilla del Coco	23	73	
Quintanilla la Mata	99	334	
Rabe de los Escuderos	13	44	10
Retortillo	74	250	25
Rivera y granja de Villaverde	15	50	
Revilla Cabriada	34	113	
Royales del Agua	23	84	19
Royuela y granja de Veguería	74	250	10
Sacra Cecilia	41	138	23
Santa María del Campo	244	825	10
Santa María Meradillo	36	121	26
Santa Inés	58	196	
Santibáñez de Esgueba	50	169	
Santibáñez del Val	32	108	8
Santillan	5	17	
Sarriena	45	152	
Tejada	36	122	
Tordomar	91	308	8
Tordueces	32	108	
Tornadijo	14	47	
Tortóles	126	426	
Torrejón del Monte	48	162	12
Torrecoitores (granja)	9	30	15
Torreparedo	56	189	14
Torresadrián	75	253	23
Ura	12	40	20
Valdorros	32	108	8
Villafuella	83	280	25
Villafuertes	23	78	
Villahoz	148	500	20
Villaverde del Monte	23	78	
Villalmanzo	139	470	
Villamayor de los Montes	100	338	
Villangomez	36	122	
Villoviado	13	44	
Zael	53	179	
Total	4068	13745	22

Otra núm. 169.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

El Sr. Gobernador de la provincia por orden de 14 del actual se ha servido disponer se ponga en posesion á D. Manuel Benito del cargo de recaudador de contribuciones territorial é industrial de los 47 pueblos del partido de Salas de los Infantes, y 5 del de Lerma que constan de su contrata, y cuyo servicio debe principiar desde el actual segundo trimestre.

El referido D. Manuel Benito, ha hecho presente á esta Administración que nombra por agentes subalternos suyos, á D. Felipe Navas, vecino de esta capital, para los pueblos del partido de Salas, y á D. Clemente Marrón, vecino de Covarrubias para los de Lerma, lo que debe

entenderse segun y con arreglo á lo prevenido en el artículo 22 de la instrucción de 5 de setiembre de 1845, y en el 23 de la de 5 de marzo de este año. Burgos 16 de mayo de 1855. — Eugenio María Pérez,

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Francisco Armesto, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: que habiéndose dejado por los 116-licenciosos, en la casa de postas del pueblo de Ubierna, un caballo, cuyas señas se expresan á continuación, é ignorándose su dueño, he acordado la publicacion de este edicto para que la persona á quien pertenezca se presente en este Juzgado á hacer la reclamacion que crea oportuna.
— Dado en Burgos á 15 de mayo de 1855. — Francisco Armesto.
— Por mandado de su Señoría, Manuel Arnaiz.

Señas del Caballo.

Capon, pelo castaño, cabos negros, con unos pelos blancos en la mano izquierda, un lunar en el dorso de la magnitud de medio dardo, y á su lado otros dos de media peseta cada uno, raycano, 6 años, seis cuartas nueve dedos, sin yerro.

D. Salvador de Falces, Juez de primera instancia de la villa de Pina y su partido, provincia de Zaragoza.

Hago saber: que en este mi Juzgado y por el oficio de Escribano relatorario, se instruye causa criminal á consecuencia del hallazgo de un cadáver al parecer ahogado en la Parra de la Patomera y sitio llamado la arbolera, término de Oseara, jurisdiccion de este partido, en el día 8 de febrero último, en las orillas de Río Ebro, cuyas señas se expresan á continuación, y á fin de averiguar su identidad, familia á que pertenece, naturaleza y vecindad y causas de su muerte, acordé con fecha de ayer exponer anuncios en cumplimiento á lo mandado por S.E. la Audiencia de este territorio, para insertarlos en el Boletín oficial de la provincia de Burgos, á fin de que si en algun pueblo de la misma falta el hombre cuyas señas se expresan al pié de este anuncio, se presente en este Juzgado sus parientes ó interesados, dentro del término de dos meses á deducir su derecho, pues de lo contrario, les parará el perjuicio que haya lugar.

Señas del Cadáver.

Dado en Pina á 27 de abril de 1855. — Salvador de Falces. — Por su mandado, José Miguel Ruceta.

Estatura 5 pies poco mas ó menos, sus ropas y efectos los siguientes: medias botas de hocerno con tacóns bastante altos, con un bujero una de ellas, camisa de hilo con pieleras de pliegues, y en esta dos botones de nacar y uno de igual clase en el cuello, una corbata al parecer de seda, chaleco de casimir agrisado al parecer con forro de estrina con siete botones blancos de nacar, en el bolsillo derecho, diez enaguas y dos cuartos sueltos, en el bolsillo izquierdo, un reloj, saboneta de plata al parecer sobre dorada, con resorte y sin saetas, pendientes este y una llave de reloj de una cinta negra de seda, pantalon al parecer de paño gris cenizo con cuatro armillas de hierro en la preña y dos bolsillos blancos de algodón, y además le faltaban los dientes de ambos lados.

Se halla vacante el partido de médico de los pueblos de Palacios y Moncalvillo de la Sierra, distante el uno del otro una legua de buen camino; su dotacion es la de 5700 rs. anuales pagados por

os ayuntamientos, casa para vivir, libre de contribucion excepto la del subsidio. Además el agraciado podrá contratar la asistencia con el pueblo de Cabezon. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento de Palacios de la Sierra hasta el 16 del próximo mes de junio en que se concluirá la admisión.

Administración general de Loterías de la provincia de Burgos.

Noticia de los cinco extractos de la Lotería primitiva sorteados en Madrid el día 30 de abril.

Primer Extracto	54
Segundo id.	30
Tercero id.	8
Cuarto id.	2
Quinto id.	57

La siguiente extracción se verificará el día 21 del corriente, y para ella se despacharán en la Administración principal de Burgos, pagarés de 12 cuartos, de 2 y 4 rs.

Lo que se hace saber en este periódico oficial para conocimiento de los jugadores de la provincia. Burgos 30 de abril de 1855.—El Administrador general, Juan José Fernandez Arroyo.

Administración general de Loterías de la provincia de Burgos.

Lista de los 30 premios mayores del sorteo de la Lotería moderna verificado en Madrid el día 12 del actual.

Números.	ps. fs.	Números.	ps. fs.
3764	30000	3030	500
26845	8000	5856	400
41728	4000	21375	400
532	4000	2236	400
2849	4000	1311	400
5599	500	6036	400
9095	500	17580	400
25694	500	16180	400
9051	500	10001	400
1045	500	23183	400
2452	500	25122	400
27923	500	21983	400
4571	500	7214	400
1393	500	26169	400
22884	500	17044	400

La noticia de los números en donde han cabido los restantes premios de 200, 64 y 50 pesos fuertes cada uno se hallarán de manifiesto en las Administraciones principales y subalternas de Loterías de la provincia, y en las mismas se satisfarán inmediatamente las ganancias que correspondan á los billetes que cada una haya espendido.

El siguiente sorteo se celebrará el día 26 del corriente bajo el fondo de 144 000 ps. fs. valor de 30000 billetes á 96 rs. cada uno, subdivididos en octavos á 12 rs. de cuyo capital se distribuirán en 1100 premios, 108000 ps. fs. en la forma siguiente.

1 de 30000 ps. fs.—1 de 8000 id.—1 de 4000 id.—1 de 2000 id.—2 de 1000 id.—15 de 500 id.—20 de 400 id.—22 de 200 id.—37 de 100 id.—100 de 64 id.—800 de 40 id.

Burgos 14 de mayo de 1855.—El Administrador general, Juan José Fernandez Arroyo.

ANUNCIOS.

En la Redaccion del Boletín oficial, imprenta de Carriñena y Jimenes, calle de la Pescadería frente al Pa-

rador del Dorao, se hallan de venta los artículos siguientes.

Guia de los Ayuntamientos en lo relativo á peritos repartidores de la contribucion territorial.—Padrones de riqueza.—Repartos de contribucion.—Recibos de id.—Estados de muertos, nacidos y casados.—Propuestas de arbitrios.—Impresos para las cuentas de propios. Libramientos, Cargarémes, Relaciones de cargo y data, Estados clasificados de conceptos, Inventarios, Observaciones, Cartas de pago.—Estados de caminos.—Id. de fincas exentas.—La ley de 3 de febrero de 1823 restablecida por Real decreto de 7 de agosto último, en la cual se encuentran detalladas las atribuciones de los Alcaldes y Ayuntamientos.—Valbuena, diccionario latino español. Zúñiga.—Prontuarios del papel sellado.—Cuadro sinoptico de la ley hipotecaria.—Explicacion y cuadro iluminado del sistema métrico decimal.—Nociones preliminares para la direccion de las escuelas elementales de niñas.—Fabulas de Samaniego. Fleuris, Ruedas, instruccion primaria, Naharros, Amigos de los niños, Catecismos, Métodos prácticos, silabarios y compendios del arte de leer, escribir y contar, papel rayado y blanco, tablas, plumas, orlas, etc. etc.

Tambien se venden impresos para las relaciones de los suministros hechos por los pueblos al ejército y guardia civil; y libritos para precaverse del cólera morbo.

LAS CORTES,

PERIÓDICO LIBERAL É INDEPENDIENTE.

Se publica en Madrid todos los dias excepto los Lunes en la imprenta de J. A. Ortigosa, calle que fué de Maria-Cristina, número 4 bajo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Reales.
En Madrid, al mes	10
En Provincias, id.	14
En Ultramar y extranjero id.	20

Se admiten sucripciones á dos cuartos linea, en la Administración Calle de la Sarten, núm. 7, cuarto principal.
No se admiten comunicados.
Se venden números sueltos á seis cuartos.

MAPA TOPOGRAFICO DEL PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS.

Este mapa, que litografiado con todo el esmero en papel de doble marquilla se ha repartido gratis á los suscritores por un año del *Amigo de la provincia*, periódico que se publica tres veces á la semana en esta ciudad, se halla de venta al precio de 10 rs. vn. en las Librerías y Encuadernaciones de los Señores:

Hervias, Plaza Mayor.
Rodriguez Alonso, Pasaje de la Flora.
En las Secretarías de la Excma. Diputacion provincial y del Ilmo. Ayuntamiento.

Nada queremos decir acerca de su utilidad, porque estamos intimamente convencidos de que por escaso que sea el vecindario de un pueblo, han de reconocer la importancia de poseerle no solo las Municipalidades sino todas las personas ilustradas que los compongan.

Imp. de Carriñena y Jimenez.